

EL JEFES DE LA OFICINA DE
DEL OFICIO DE LA OFICINA DE
Ceses

Del año 1824



0.2. 100-59

MH-OL. 100

Ca. 23

Doc. 142

Fol. 5

LA JUNTA DE LIQUIDACION

DEL CREDITO PUBLICO DE LA REPUBLICA DEL PERU.

SS.

Presidente.

EN Cumplimiento del artículo 22 Capítulo 4.º de su reglamento particular expedido en 12 del corriente, y en ejercicio de sus atribuciones Certifica: Que habiéndose liquidado por ella en _____ de _____ el Expediente número _____ y reconocido su valor de _____ pesos por el Supremo Gobierno en _____ de _____ estando tomada razon en la Contaduría jeneral de Cuentas, Tesorería jeneral, Secretaría de esta Junta y _____ y así mismo presentado el Expediente referido para ser archivado, á fin de que el acreedor que lo es D. _____ tenga en

Expedta. n.º _____

su poder un resguardo que concilie en todo tiempo la seguridad de su acción con las miras, que se propone el Supremo Gobierno de la República, ha acordado expedirle la presente, signada con las rubricas de los individuos que componen la Junta, cuyos nombres se expresan al margen sellada y refrendada por el actual Vocal Secretario. Junta de Liquidacion del Credito Público en Lima y

For



92-001 B.O

Ha de haber desde 1.º de Mayo a fin de Ag.º o el año pp.º a Varón de 16a p. menores como Senient y Coronel de Iqto. p.º una satisfacho hta. fin de Abril del mismo	610.
Desde 1.º de Sep.º a 31. de Diciembre 122 días de Varón de 4 D. p.º con como Admra. Genl. de esta Casa Marín	1336.7 1/2
	4976.7 1/2

Descuentos

Ymo. a 22. d.º p.º sobre 620 p.º haber de Seniente Coronel	18.3.	
Monte-pis ad sobre id con Rbaps del anterior Descuento	17.7.	
Ma.ª Anada } Pm 173. p.º 6 v.º q.º le corresponden en dho. tpo. por la estada Anada q.º adeudo a su ingtes en el Imp.º de Francos	472.6.	876.5.
Naz. en Comun } Pm 666. p.º 5 m.º q.º ha recibdo a bna. cra. de sus alcances af y ael itmanual	666.5.	
	Liquido Anada	1100.2 1/2

F.º

Gen.º Crab. del Estado. Lima M.º 3. de 1827.

Haber liquido Anada demostrado	1100.2 1/2
Ha recibdo a cra. de dho. alcance en el dia de esta pta segun p.º 4 del Manual comente	334.
	766.2 1/2



3

Los Administradores del Tesoro Publico en la Capital & Lima Comandor D. Domingo de las Casas y Sauregui Comandor ordenador honorario & Exerçito y Comandor Mayor tambien honorario con opcion á la primera vacante, y D. Pedro Pablo Paton Administrador honorario y Tesorero interino & ella

Certificamos: Que el Administrador Tesorero de esta Casa Feriente Coronel de Exerçito D. José Ruiz, que en comunion para á la Ciudad de Trujillo con retencion de su Empleo, há sido desuero del haber que le há correspondido como Feriente Coronel de Exerçito desde primero de Mayo á fin & Agosto del año proximo pasado, de cuyo haber de Ciento sesenta pesos mensales há sufrido los correspondientes descuentos de Fambalido y deorse por á venise y tres reales por ciento: y desde primero de Septiembre á fin de Diciembre del mismo año como Administrador Tesorero de esta Casa, y vele há hecho el descuento de Media Anata que le corresponde en dicho tiempo: quedandole á deber por tanto alcances hasta fin de dicho Diciembre ~~de ochenta y tres pesos, cinco y medio reales~~. Y para que pueda hacerse constar donde conbeniga: damos la presente en Lima y Exerçito diez y ocho dias del mes de Mayo y cuatro.

766 p. 2^a

P. Paton
D

24^a
D^{na}.

Que el Cap. D. Manuel Sarmiento -
 q. ha regresado de la Campaña del Ind. solo ha
 venido en esta clase. En la media paga con arreglo ^{indivisa} de
 un clero en virtud de sup. no. 219 de E. P. abn.
 tra. de un alcorno atañido cuyo ajuste no se
 ha podido formar p. su posesión traida a
 Tuzillo; con prescripción q. de ella ha suprido la
 Decretos de D. y donde se a 23 de p. y
 q. pueda hacerlo, como de donde conbenza dar
 esta expedient. de D. y de la Lira y
 E. P. 21 de 1824

pto


20 400 22

800
800
800.0 2 20
60 21
280

265 400

22
800
800
880.0 2 365
730. 24-0
1500
1460
40.0
8
320



Quarenta y ocho reales.

SELLO PRIMERO, QUARENTA Y OCHO
REALES: AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
DIEZ Y SEIS, Y MILOCHOCIENTOS DIEZ
Y SIETE.